

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16221 UNIMAT INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, Plaza de Colón, nº 1, a las dieciséis horas del día 23 de junio de 2010, en primera convocatoria, o el día 24 de junio de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el Patrimonio Neto, estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como el informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2009, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mencionado periodo.

Segundo.- Distribución de dividendo con cargo a Reservas de Libre Disposición.

Tercero.- Nombramiento, ratificación, reelección y cese de Consejeros.

Cuarto.- Nombramiento, reelección o cambio de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Quinto.- Adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Autorización de las operaciones previstas en el art. 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Séptimo.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a asistir o a estar representados en la forma prevista en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable; también podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 25 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Inocente Arriaga Labrada.

ID: A100040804-1